el Sorteo este practicada esta Villa los padrones y jun-
ta una Real Resolucion sobre las Generosidades que deven
gozar los empleados en las fabricas de Salitres en dho Sor-
teo se mandaron y oydo y entendido por esta Villa dijo se
dé Cumplimto y execute lo contenido en dho despacho y en
la forma que se previene por los Capitulos que trata
y que se Requiram y se tenga presente por el presente Ayunt.mo
en la Villa de Arganda Diez y nueve del Corr.te Don Joseph Thomas
Zurbano Alcalde de esta Villa la Comencio que rezpecto de estar
para Cumplir el dho por quanto la Conducta en esta
Villa y que ha tenido en Cumplir lo que se le ha mandado
a su Continuo Celo y buena voluntad Sera lo mismo en otra
Villa y que tenga Contratado para Suertear en ella
por lo que hera la presente Sentencia Sobtiga hasta
Cumplirlo para que se Sorteo Siguiendo esta Villa
sobre el asumpto en Contratado el Sor.r Alcalde Mayor
sin Corregidor dijo que en Consequencia de haver Secretado
la Orden en el Sorteo antecedente Inmediato para
la Contaduria desde el Corriente por otros tres años y la
Solicitud de Real facultad para el Reparto de treinta
Ducados que Sirvieron a su Mag.d y de otro que
se Siguio formo el Correspondiente Memorial para
el dho de la facultad por encargo de este Ayunt.mo
que firmo el Sor Juez Presidente de este Cabildo y Vezp.a
de el Cayo de Antuer el Sr Contador el Sor Personero
y el Procurador que entro de Diputado Manifes-
to el dho Memorial que Leydo y Reconocido añadiendo que la